

EDICTO

Nº Edicto: 19567

Carátula: PROVINCIA DE RIO NEGRO (DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES Nº 5) S/ EJECUCION DE HONORARIOS (EN AUTOS: "NAHUELGUER CARLOS Y OTRA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y AUTOCONSTRUCCION "HOUSE VIAL LTDA." Y OTRA S/ ORDINARIO" - EXPTE. Nº 0165/12/J1)

Número de Expediente: Recep.:VI-01625-C-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 02/09/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 08/09/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6420

Texto del edicto:

El Dr. Julián Horacio Fernández Eguía, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativa Nº 13 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, Secretaría a cargo del Dr. Gastón Del Castaño Aguilera con asiento en la ciudad de Viedma, sito en calle Laprida Nº 292, 5to. nivel, cita llama y emplaza al Sr. Carlos Ceferino Iturburu, (DNI Nº 22.378.717), para que en plazo de cinco (05) días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**PROVINCIA DE RIO NEGRO (DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES Nº 5) S/ EJECUCION DE HONORARIOS (EN AUTOS: "NAHUELGUER CARLOS Y OTRA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y AUTOCONSTRUCCION "HOUSE VIAL LTDA." Y OTRA S/ ORDINARIO" - EXPTE. Nº 0165/12/J1)" - Expte. Nº: VI-01625-C-2022**". Publíquese por un (01) día. Fdo. Dra. María Eugenia Gutiérrez Elcarás Coordinadora OTICCA. Viedma, 2 de septiembre de 2025.

Número Edicto Puma: 5-2025-002056